



**RESOLUCION EXENTA N° ANT-F-00069
MAT: APRUEBA ADJUDICACIÓN DE
CONVOCATORIA DENOMINADA: "PRIMERA
LICITACIÓN PÚBLICA, EMPRENDAMOS
AVANZADO REGIÓN DE ANTOFAGASTA" (02-
457402).
ANTOFAGASTA, 19-06-2024**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, particularmente artículos 7 y siguientes; Lo indicado en la resolución exenta N° 075 de FOSIS, de fecha 19 de enero de 2021, y su complementaria N° FC-F-00066 de fecha 26 de enero de 2023, ambas de la Dirección Ejecutiva de FOSIS; Lo indicado en la resolución exenta RA 422/179/2024 de fecha 20 marzo de 2023 de FOSIS Central; la Resolución exenta N°002 de fecha 05 de enero de 2024 de la Subdirección de Gestión de Programas, que aprobó el formato tipo de Bases de licitación; la resolución exenta N°ANT-F-00031 de fecha 09 de abril de 2024 de la Dirección Regional de FOSIS, que aprueba las bases regionales del Programa; la Resolución N° 07 de 2019 y N°14 de 2023 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre el trámite de exención de toma de razón, que exige de dicho trámite a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, en adelante FOSIS, es un servicio público cuya misión es "Contribuir a la superación de la pobreza vulnerabilidad social a través de estrategias que fortalezcan la cohesión social, las habilidades y capacidades de las personas, familias y comunidades con pertinencia territorial y enfoque de género."
2. Que, mediante resolución exenta ANT-F-00031 de fecha 09 de abril de 2024, esta Dirección Regional aprobó las bases de licitación pública denominada "PRIMERA LICITACIÓN PÚBLICA, EMPRENDAMOS AVANZADO REGIÓN DE ANTOFAGASTA" con el código 02-457402.
3. Que, en el marco de la convocatoria referida precedentemente, se presentaron 6 propuestas a los distintos territorios a intervenir.
4. Que, conforme al resultado de la evaluación de las propuestas y consolidado de evaluación ex ante de fecha 09 de mayo de 2024, respecto a los territorios correspondientes a las comunas de Antofagasta, Taltal, Calama y San Pedro de Atacama, se presentaron dos propuestas; ambas, de acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación ex ante, fueron declaradas admisibles y técnicamente elegibles.
5. Que mediante Oficio N°ANT-00084 de fecha 24 de mayo de 2024, esta Dirección Regional convoca a los actores Municipales a la conformación de Jurado IRAL, a realizarse en fecha 30 de Mayo de 2024 en forma remota a partir de las 10.30 hrs.
6. Señala el Informe Resumen Evaluación Ex ante de fecha 19 de junio de 2024, suscrito por el Gestor de la Licitación y Jefe de Gestión de Programas (S) que, habiendo sido citados a conformar la mesa del Jurado IRAL, no concurrió representante alguno de los Municipios a su conformación en fecha y hora a la cual fueron convocados, y tampoco comunicaciones de excusas por no participación.
7. Que, conforme lo dispone el párrafo séptimo del título segundo del numeral 3 del Procedimiento relativo a la Inversión Regional de Asignación Local-IRAL Modalidad de Operación 2024, aprobado por resolución exenta N° FC-F-00003 de fecha 04 de enero de 2024, señala: "*El plazo máximo para la adjudicación por parte del jurado será de 15 días hábiles desde la fecha la recepción de la*



convocatoria a la conformación del jurado, realizado por el/la Director/a del FOSIS. De no haberse completado en ese plazo la adjudicación, el FOSIS se reserva el derecho de probarla de manera autónoma a través de una resolución exenta de la Dirección Regional.”

8. Que, con el fin de continuar con el proceso de adjudicación conforme a lo dispuesto en el referido procedimiento, y la necesidad de ejecutar los fondos disponibles para dicha línea programática con que cuenta el presente servicio.

RESUELVO:

1º Adjudicase, la licitación pública denominada “PRIMERA LICITACIÓN PÚBLICA, EMPRENDAMOS AVANZADO, REGIÓN DE ANTOFAGASTA” (02-457402). conforme al siguiente detalle:

Código	Proponente	Territorio	Monto aporte FOSIS	Beneficiarios	Puntaje Evaluación Técnica
02-457402-00025-24	ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA QUIBERNATES LTDA. RUT 77.419.530-0	Comunas de Calama y San Pedro de Atacama	\$46.000.000.-	40	74,50%
02-457402-00021-24	CONSULTORA EXPRO E.I.R.L. RUT 76.555.107-2	Comunas de Antofagasta y Taltal	\$46.000.000.-	40	86,82%

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

**JESSICA VIVIANA ROJAS TAPIA
DIRECTORA REGIONAL (S)
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**

RCM/PMC

ANEXOS: SI CORRESPONDE

DISTRIBUCIÓN

- DEPTO. DE GESTIÓN DE PROGRAMAS.



- DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- ENCARGADA DE CONTROL DE GESTIÓN.
- ARCHIVO CEDOC.
- ARCHIVO CARPETA DIGITAL.
- ARCHIVO ASESOR JURÍDICO.